



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 247 DE 2026 (11 DE MAYO)

Por la cual se modifica el calendario académico de estudiantes regulares de pregrado para los periodos 2026-1 y 2026-2.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el Artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

El Acuerdo Superior 009 de 2022 de la Universidad del Cauca modificadorio del Reglamento Estudiantil, determinó la condición de estudiante para los beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, la cual se obtiene con la realización de la matrícula académica, el pago del seguro estudiantil y de los conceptos no contemplados en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1667 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional-MEN a través de su Viceministerio de Educación Superior, emitió el Reglamento Operativo, que refiere los lineamientos para la aplicación de la gratuidad en los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas académicos de pregrado de las Instituciones de Educación Superior pública.

El Reglamento Operativo instruye a los potenciales beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior, sobre las condiciones y términos de referencia para el reporte y certificación de información en las plantillas del SNIES, con fines de validación por el MEN y definición del valor de giro a la Universidad.

El artículo 18 del multicitado reglamento, estableció entre los compromisos de los estudiantes beneficiarios los siguientes:

"(...) 1. Brindarle a la IES pública vinculada a la política toda la información y documentación que esta requiera para el acceso a la Política de Gratuidad de la Matrícula.

2. Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.

3. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece. (...)

(...) 7. Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.

8. Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115

viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Académica

Universidad
del Cauca

inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).

9. Asumir el pago de matrícula no cubierto por la política conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio a las Instituciones de Educación Superior públicas y a las indicadas en el presente reglamento.

10. Permanecer atentos a las comunicaciones que se emanen del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad y su implementación.

11. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece y de la Política de Gratuidad.

12. Mantener la calidad de estudiante en la IES pública. (...)"

Conforme a lo anterior y con el objetivo de atender las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación-MEN, mediante Acuerdo Académico No. 009 de 2025 se estableció el calendario para el primer y segundo periodo académico del año 2026, incluye las fechas para aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera, así como los plazos para la verificación, diligenciamiento, reporte y certificación al MEN de los potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.

Que, en sesión de Consejo Académico del día 06 de mayo de 2026, los miembros del cuerpo colegiado solicitaron realizar modificación al calendario de que trata el presente trámite de conformidad con las necesidades académicas. Adicionalmente, esta Vicerrectoría advirtió que el periodo 2026-II, contempla como fecha de finalización de clases el 27 de noviembre de los corrientes, excediendo el espacio temporal de 16 semanas de clase.

Mediante Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por Acuerdo Académico 015 de 2025, el Consejo Académico delegó en la Vicerrectoría Académica la competencia para que, en casos especiales, establezca, ajuste o modifique calendarios académicos, la oferta de programas de pregrado y posgrado, así como de cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), conforme con las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

En atención a lo descrito, se considera pertinente y necesario realizar los ajustes al calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, a los dos periodos académicos del año 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las fechas Registro de Notas del 70% en SIMCA y Cierre de SIMCA para registro de calificaciones del calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al primer periodo académico del 2026, quedando así:

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

I PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica I-2026	A partir de 15 de septiembre al 7 de noviembre de 2025
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 20 de noviembre al 05 de diciembre de 2025
Inicio Período Académico I- 2026	13 de enero de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 13 al 31 de enero de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 19 al 22 de enero de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 -Descuentos	Hasta el 13 de febrero de 2026
Ajustes de Matrícula web	23 y 24 de enero de 2026
Adiciones web	23 y 24 de enero de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre I-2026	26 al 30 de enero de 2026
Inicio de Clases	2 de febrero de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 24 de febrero al 24 de marzo de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 16 y el 23 de febrero de 2026
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 18 de marzo de 2026
Listas definitivas de clase	13 de febrero de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 20 de marzo de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 20 de marzo de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 22 de marzo de 2026
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo tercero y cuarto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 8 de mayo de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 29 de mayo de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 15 de mayo de 2026
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	De 1 al 16 de mayo de 2026
Pre-matrículas II periodo de 2026	Del 11 al 15 de mayo de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo II-2026	Hasta el 05 de junio de 2026
Finalización de clases	29 de mayo de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 2 al 12 de junio de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	24 de junio de 2026
Finalización I Período Académico 2026	26 de junio de 2026



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Vacaciones colectivas profesores (15 días Hábiles)	Del 30 de junio al 21 de julio de 2026
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	Del 30 de junio al 16 de julio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la fecha de finalización de clases del calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo periodo académico del 2026, quedando así:

II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica II- 2026	A partir de 1 al 30 de abril de 2026
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 22 de mayo al 5 de junio de 2026
Inicio Periodo Académico II- 2026	22 de julio de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 22 al 31 de julio de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 22 al 24 de julio de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 -Descuentos	Hasta el 21 de agosto de 2026
Ajustes de Matrícula web	27 y 28 de julio de 2026
Adiciones web	27 y 28 de julio de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre II-2026	29,30 y 31 de julio de 2026
Inicio de Clases	03 de agosto de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 19 al 25 de agosto de 2026
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Listas definitivas de clase	18 de agosto de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 15 de septiembre de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 25 de septiembre de 2026
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el párrafo tercero y cuarto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 21 de octubre de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 13 de noviembre de 2026

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	Del 3 al 14 de noviembre de 2026
Pre-matrículas I periodo de 2027	Del 10 al 17 de noviembre de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo I- 2027	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Finalización de clases	20 de noviembre de 2026
Semana Universitaria	Del 23 de noviembre al 27 de noviembre de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2026
Evaluación académica - finalización 2026-II	Del 14 al 24 de diciembre de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	24 de diciembre de 2026
Finalización II Periodo Académico 2026	24 de diciembre de 2026
Vacaciones colectivas profesores 15 días calendario	28 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	28 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025, que no sean objeto de la presente modificación, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia al Consejo Académico, a la Vicerrectoría Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aída Patricia González Nieva
AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: : Jessika Rosero Caicedo – Profesional Universitaria - Vicerrectoría Académica
Revisó: Sandra Milena Villota - Profesional Universitaria - Vicerrectoría Académica.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



100